



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Acta No. 05-2020**, Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Celebrará el día Lunes 17 de febrero del año 2020 presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada con presencia de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante Licda. Waldina Esther González Moris y el Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr. Osman René Orellana y con excusa le visé Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada y de carácter público se procedió de la siguiente manera **1. Comprobación del Quórum.** El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada si hay Quorum. **2. Invocación a Dios.** La cual fue dirigida por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris **3. Apertura de la sesión** misma que inició siendo las nueve con diecinueve minutos de la mañana (9:19 a.m.) **4. Lectura y Aprobación de la Agenda**, el Lic. Mario Alberto Fuentes Morales el cual solicita que se anexa la agenda el tema del manual de los impuestos y salarios y pago a los contratistas ya que se ha solicitado en varias ocasiones y no han tenido una respuesta luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **5. Lectura Discusión y Aprobación del Acta Anterior.** La cual después de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **6 Correspondencia recibida. 6.1** La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 14 de febrero de 2020 enviada por presidente de la Colonia Villa Linda, el Sr. Armando González, donde solicitud solicita un espacio en la sesión de Corporación para tratar asuntos de beneficio para la comunidad el Sr. Freddy Alfaro Romero con número de entidad 0107-1980-03088 en representación de la comunidad manifiesta que solicitan la colaboración al cumplimiento a los compromisos que no han sido cumplidos hasta la fecha como lo dice el punto de acta número 9 del acta 4 - 2015 inciso B el cual dice que la municipalidad de tela donar a un lote de terreno en dominio pleno a esta comunidad y pedimos se cumpla lo acordado en el punto de acta 7 de la 2015 donde la Municipalidad de donara dos manzanas de terreno predio de la municipalidad para la construcción de vivienda acordadas con una O.N.G llamada APRODESH, ya que por falta de legalización perecemos de muchos servicios como tren de aseo, mejoramiento de las calles, agua potable, entre otros el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales manifiesta que lamenta mucho que no se les ha dado una pronta respuesta a los solicitantes realizadas por la comunidad de Villa linda nosotros como Corporación pasada hicimos este proyecto de forma humanitaria para que las personas beneficiarias tuvieran un hogar de manifiesta regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez que es preocupante que aún no se haya resuelto los problemas en Villa linda y eso es una violación a los Derechos Humanos el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta que porque todo el trámite para esta comunidad no lo hizo la corporación pasada primero que todo la comunidad está dentro del Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas por lo tanto se debió de sacar una Licencia Ambiental y los del Patronato Saben que hemos hablado ya se hizo el estudio para la Licencia ambiental sólo esperamos una respuesta de ellos segundo hay una parte que está en un terreno de Finanzas y nosotros como Municipalidad no podemos entregar Dominio pleno mientras no se haga traspaso de terreno a la Municipalidad y hasta el momento lo del terreno de Finanzas están metiendo al Congreso para que se haga el respectivo Traspaso Mientras tanto no nos no se nos puede obligar a hacer cosas ilegales voy aclarar que la comunidad si tiene luz. y el tren de aseo, si es cierto que no pasa, pero es porque la municipalidad no les cobra Impuesto y Por ende el tren de aseo es nuestra debido a que aún no está en legales, El regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes manifiesta que le que le da pena esta situación ya que el trámite ha sido manejado por dos Corporaciones y todavía no se tiene una respuesta; por lo cual propongo en carácter de moción y de efecto inmediato que partir de la fecha secretaria comience a darle a ustedes el punto de acta para que pasen inmediato a catastro y así ustedes puedan poner en orden la tendencia de la tierra moción secundada por el regidor Osman René Orellana luego de ser





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

suficientemente discutida en la moción se somete a votación y se consigna los votos de la siguiente manera votos a favor Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Licda. Waldina Esther González Morris, Dr. Samuel Francisco Santa Fuentes, Dr. Osman René Orellana votos en contra Lic. Mario Alberto Fuentes Morales , Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlene Gómez Ramos y Sr. Edgardo di Palma Manzanares quienes manifiestan que su voto es en contra ya que estamos en ya se había aprobado anteriormente haciendo un total de 4 votos a favor y 6 en contra por lo que la emoción no se aprueba

6.2 La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 14 de febrero del 2020 enviada por la vicealcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo quién solicita se le escucha ante la Honorable Corporación municipal el día lunes 17 de febrero del presente año ya que estará representando al Señor Alcalde en la ciudad de La Ceiba en el evento que se llevará a cabo con representación de la Secretaría de salud. La Honorable Corporación en pleno dar por aceptada y recibida la excusa de

6.3 La Secretaria Municipal. manifiesta que hay una nota de fecha 15 de enero del 2020 enviada por el pastor José Justino Montoya, de la iglesia, Embajadores de Dios de la Aldea Agua Blanca de este Municipio solicita la exoneración de pago del permiso de construcción del techo del templo de dicho lugar el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Propone en carácter de moción que la solicitud pase departamento de asesoría legal para que emita el dictamen correspondiente moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos

6.4 La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota de fecha de 10 de febrero enviada por la rectora del Instituto Alfonso Milton Cristian School -kinder Garden en la cual manifiesta que están informados sobre Sobre las nuevas disposiciones respecto al alquiler de los predios municipales, Por lo cual pedimos reconsidera el cobro del alquiler ya que la Institución se ha caracterizado por brindar becas a sus alumnos y en la actualidad tenemos alumnos que no paga mensualidad. El Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, Propone en carácter de emoción que la comisión de dominio Pleno y la comisión de educación y el departamento de asesoría legal realiza en la de inspección y emita un dictamen en el cual exprese Si es factible o no lo que ellos solicitan Mientras tanto a la institución pagara la misma cantidad que a pagado anteriormente moción secundada por la regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

6.5. La Secretaria Municipal manifiesta que hay un informe enviado por la gerente de materia Ing. Rosaura Chavarría y en el cual manifiesta que en respuesta a oficio interno SMMT 20 - 2020, dónde nos comunican que la Honorable Corporación Municipal de Tela acordó en Sesión de Corporación solicitar informe detallado de quiénes están conectados y quiénes no al sistema de alcantarillado sanitario y a su vez dar sugerencias para emitir una Ordenanza Municipal respecto a la fosa séptica de nuestra parte les participamos detalladamente que los contribuyentes conectada al sistema municipal de alcantarillado sanitario corresponde a los Barrios y Colonias siguientes. Barrio el Centro, San Antonio, San José, Terencio Sierra, Hiland Creek Morazán Lempira Beatriz Suyapa Nueva Suyapa la laguna y el retiro algunos contribuyentes en estos sectores antes mencionados no son parte de la cartilla de usuario de una tela por algunas razones como ser niveles topográficos invertidos problemas de legalidad por tenencia de la tierra y no podemos cobrarles y por problemas de nivel freático ya que la red de distribución está más bajo y tiene retorno de aguas negras mientras que los otros Barrios y Colonias que corresponden al Sector conocido como tela nuevo no son usuarios de DIMATELA. en vista que hasta la fecha no hay condiciones técnicas para conectarse a la red de alcantarillado actual estos sectores están conectados de un sistema de alcantarillado sanitario básico construido para la transeccional TRRCO el cual descarga el río de la otros Barrios al mar Caribe mientras otros utilizan la fosa séptica de acuerdo a las sugerencias que nos solicitan para emitir una Ordenanza Municipal con respecto a las fosas sépticas o conexión al sistema de alcantarillado sanitario se debe establecer lo que dice el artículo 237 del plan de arbitrios vigente. El informe se da por recibido el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Propone en carácter de moción que DIMATELA, junto con el Departamento de Catastro con ayuda del Departamento Técnico realicen un estudio



[Handwritten signature]



DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

técnico para que presenten el diseño de cómo se harán las fosas sépticas en las zonas que no hay alcantarillado sanitario y donde hay que se haga el estudio de Por qué se pueden pegar y que el estudio contemple de que existirá un donante de planta de tratamiento pueden hacer y a su vez que le permita a DIMATELA hacer un estudio junto con el SANAA sobre una nueva Fuente de Agua para La Represa de Piedras Gordas dicho estudio se realizará en la Aldea Cabeza de Indio y a su vez se autoriza en viáticos para el SANAA, sólo si éste lo llegaste a necesitar moción secundada por el Regidor Samuel Francisco Santo Fuentes luego ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos; DIMATELA se le da un periodo de 30 días hábiles para entregar el estudio sobre la construcción de las fosas sépticas 6.6. La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 7 de febrero del 2020 enviada por la enviada por la Sra. Claritza Alejandra Munguía Gamoneda en representación de que su hermana la señora Lirio Evangelina Murguía Barahona solicita la rectificación de los siguientes puntos del dominio pleno con asiento de presentación número 1940759 ya que fue rechazada Instituto de la Propiedad. La Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris propone en carácter de moción que dicha solicitud para el Departamento de Catastro para que realice las correcciones pertinentes y luego pase al departamento de asesoría legal para que emita un dictamen correspondiente moción secundada por el regidor Dr. Francisco Santos Fuentes luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos únicamente se consigna el voto en contra de regidor Dr. Osman Rene Orellana y se abstiene del voto y de y la participación el Alcalde Municipal Ing Darío Alejandro Munguía Quezada Por ser pariente de la solicitante 6.7, la secretaria municipal manifestó que hay una nota la cual dice lo siguiente yo Darío Alejandro Munguía casado mayor de edad casado ingeniero agrónomo hondureño con tarjeta de identidad número 01 03 1955 0069 con domicilio en la ciudad de tela departamento de Atlántida quien actúa en su condición de alcalde municipal y representante legal de la municipalidad de tela lo anterior acreditado con credencial extendida Por el tribunal supremo electoral certificado ambiente punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017 y rtn a nombre de la municipalidad de tela número 01 07 1999 5020 201 acreditado que la municipalidad de tela apoyará el proyecto. Acceso al derecho social básico de agua sostenible y equitativa y seguridad desde la perspectiva de género para 44 familias Rurales de la comunidad de Nueva Esperanza siempre y cuando se apege a la normativa nacional el alcalde municipal ingeniero Darío Alejandro Munguía que se Proponen caracteres de moción aprobada nota Para apoyar dicho proyecto moción secundada por el ingeniero Jorge Jesús Varela García lo de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.8 la secretaria municipal manifiesta que hay una nota de fecha 14 de febrero del 2020 enviada por el pm David Chávez jefe del departamento de contabilidad donde informa que la municipalidad de tela en relación al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2012 2019 se ejecuta bajo la modalidad de la ley de municipalidades el alcalde municipal propone carácter de emoción aceptar el informe Ya que en el año 2020 si se trabajo bajo la modalidad de la ley de municipalidades moción secundada por el regidor señor Edgardo David Palma Manzanares luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna el voto en contra de regidor ingeniero Jorge de Jesús Varela García 6.9 la secretaria municipal manifiesta que hay una nota de fecha 14 de febrero del 2020 enviada por el pm David Chávez jefe del departamento de contabilidad donde informa que de acuerdo al presupuesto aprobado de ingresos y egresos del año 2020 en relación a los ingresos no Se recibió lo proyectado debido a que muchos contribuyentes aprovechan admitía para hacer el pago de sus impuestos por esta razón, algunos valores presupuestados nos ejecutaron durante el año 2019 el alcalde municipal Proponen carácter de emoción aceptar el informe ya que debido a la admistia, no se logró efectuar ejecutar los valores presupuestadas moción secundada por el regidor Edgardo Daniel Palma Manzanares luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna el voto en contra de regidor ingeniero Jorge de Jesús Varela García 6.10 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada presentante es Honorable Corporación a través del pm David Chávez el traspaso entre





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

asignaciones presupuestarias de egresos No. 01 año 2020 por la cantidad de Lps1, 097,853.06 para su aprobación I OBJETO DE GASTO AMPLIARSE

I OBJETIVO DE GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub Grupo	Proyecto	Actividad	obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	01	001	000	001	47210	11-011	Construcciones y mejoras de calles y puentes, Col.Unidas, Wevarich, Wáter Tank y Bo. La Isla.	1,097,853.06
TOTAL								Lps. 1,097,853.06

II Objeto del Gasto a Disminuirse

Prog.	Sub Grupo	Proyecto	Actividad	obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	01	015	000	001	47210	11-011	Bacheo de Calles pavimentadas	526,528.50
13	01	003	000	001	47210	11-011		571,324.56

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el traspaso entre asignaciones presupuestaria de egresos No.01 año 2020 por la cantidad de Lps. 1, 097,853.06, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris luego de ser suficientemente discutida la moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez. 6.11 El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta a través del P.M David Chávez, el Traspaso entre asignaciones presupuestaria de Egresos No. 02 años 2020 por la cantidad de Lps. 2, 800,000.00 para su aprobación. I OBJETIVO DE GASTO A AMPLIARSE.

Prog.	Sub Grupo	Proyecto	Actividad	obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	03	002	000	001	23400	11-011	Construcciones y mejoras del relleno sanitario	500,000.00
13	03	001	000	001	23400	13-011	El Jute control de inundaciones)Limpiezas de ríos, quíneles y causas)	500,000.00
13	01	007	001	000	23400	13-011	Construcciones y mejoras de calles no pavimentadas(Zona Rural)	500,000.00
01	0	0	006	000	16100	13-011	Beneficios	800,000.00
13	01	005	000	0001	47210	13-011	Bacheo de Calles pavimentadas zona Urbana	500,000-00





							Total	2,800,000.00
--	--	--	--	--	--	--	-------	--------------

II Objeto del Gasto a Disminuirse

Pro g.	Sub Grupo	Proyecto	Actividad	obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
13	03	002	000	000	23400	15-013	Construcciones y Mejoras del Relleno Sanitario	500,000-00
13	01	003	000	001	47210	11-011	El Jute Control de Inundaciones (Limpieza de Ríos, quíneles y causes)	500,000-00
01	00	000	006	000	16100	15-013	Beneficios Construcciones y mejoras de calles no pavimentadas (Zona Rural)	500,000-00
13	01	005	000	001	47210	15-013	Bacheo de Calles pavimentadas (Zona Urbana)	500,000-00
							Total	2,800,000.00

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el traspaso entre asignaciones presupuestarias No.02 año 2020 por la cantidad de Lps. 2, 800,000.00 moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de de votos; el Ing. Jorge de Jesús Varela García, manifiesta que su voto es a favor siempre y cuando para la mejoración de calles se tome en cuenta a la Aldea Santa Rosa del Norte. 6.12 La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 07 de febrero del 2020, enviada por la Coordinadora del Programa Educativo Amigos Unidos de U.S.A, Licda. Griselda Selena Reyes Paz, donde solicita la donación de merienda para el día lunes 9 de marzo a los 9:30 a.m., para el día lunes 9 de marzo a los 9:30 a.m., para los docentes invitados y visitantes extranjero que estarán en la capacitación sobre "Estrategias para la Lectura y Escritura de Libros". El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción dar la donación de la merienda para los docentes y visitantes extranjeros que están en la capacitación, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.6.13 La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 17 de febrero de 2020, en el cual se le comunica que el día 31 de enero del presente año Se recibió una solicitud de patrocinio en apoyo a la Fundación Hondureña para el niño con cáncer y en virtual al compromiso social que tenemos presentó esta solicitud ante ustedes para tomar a bien darles una ayuda mensual de 5000.00 lempiras, con el objetivo de aportar para salvar vidas. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción donar la cantidad de Lps.5000.00 mensuales a la Fundación Hondureña para el niño con cáncer moción secundada por los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela y el Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos 6.14 La Secretaria Municipal manifiesta que hay una solicitud realizada por el Abg. Jorge Humberto Cuéllar Erazo y La Licda. Albania del Carmen Varela Rapalo, quienes solicitan que se les venda un predio municipal que colinda con un inmueble de su propiedad dicho predio se encuentra ubicado en Barrio la curva de esta ciudad de Tela y para modalidad de pago por dicha venta el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quesada propone un carácter de emoción que dicha solicitud pase al Departamento de Asesoría legal para que emita el dictamen correspondiente y que pase a la Comisión de Dominios plenos para que rinda, el Informe correspondiente moción secundada por el regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes luego de ser suficientemente





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

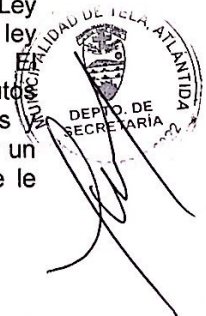
discutida la moción se somete a votación **6.15** Presentación del Informe de demandas. El Asesor Legal manifiesta que hasta el año 2020 la Municipalidad tiene un promedio de 32 demandas entre civiles y laborales de la información que se tiene se debe de Resaltar los logros obtenidos en ese sentido en el Informe de demandas hay unas favorables conforme algunos expedientes ya que nosotros venimos con una herencia de otras administraciones; dentro de esos resultados favorables tenemos el expediente de la Sra. Norma Ondina Fajardo entre otros empleados como antecedentes a la Municipalidad se le condona el pago de 2,51,987.01. de este juicio particular que ya estamos finalizando nosotros lo impugnamos y logramos que la corte rebajara el 90% por la impugnación así que sólo se pagó Lps.254,198.70; en el exp. De los Sres. María Delia Martínez y Balbino Mejía, como antecedente eran Lps.995, 576.41 de los cuales sólo se le pago el 10% que son Lps.99, 557.64, sucesivamente a esto esta el expediente del Sr. Alfredo Ávila Bertety, en el cual los costos de este juicio eran de Lps.908, 362.13 lo impugnamos y bajamos el 90% y sólo quedó Lps.90, 836.21 del exp. La sociedad Mercantil M & M S de R.L. el cual todavía está pendiente de resolución como antecedente señalamos que se está cobrando en costas Lps.1,169,000.00, nosotros lo impugnamos y salió a nuestro favor, por ser extemporánea, luego tenemos el caso de la Sra. María Concha Rivera es un caso laboral y de la cual impugnamos y salió a nuestro favor; manera estaban pidiendo 369,210.25. Y de lo cual impugnamos y salió a nuestro favor en resumidas si hacemos una sumatoria de todos los casos hablamos de que son de 5,984,135.80 de cuáles nosotros sólo pagamos 444,592.34 ya que impugnamos los casos posteriormente eso tenemos como información la solicitud de la modificación de la cuantía por revisión donde se impuso una multa por parte de la Secretaría del Ministerio del Trabajo a la administración pasada por Lps.3,850,658.37 de los cuales logramos rebajar Lps.1,730,250.00 para hacer un total de 2,120,408.37 esto debido a que se incumplieron los contratos colectivos y toda la situación que se dio en la administración pasada también el Depto. de Asesoría Legal presenta el Informe de Contratos Elaborados por prestaciones de servicios. La Corporación en pleno por recibido y aceptado el informe dado por el Depto. de Asesoría legal **6.16** La Regidora Licda Waldina Esther González Moris presenta y Propone en carácter de moción aceptar La donación que Grupo Jaremar hace para continuar con la remodelación del C.E.B Luis Landa, donde funciona La Escuela de Música por la cantidad de 100,104.84 moción secundada por el Regidor Samuel Francisco Santos Fuentes, quién manifiesta salvando la responsabilidad de esta Corporación Municipal, que para que siempre paguen sus impuestos luego desde suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **7. Presentación de atrás Dominio Pleno 7.1.** Presentado por la Sra. Argelia Etelva Alba Ponce Argucia con número de entidad 1807-1941-00542, predio ubicado en Barrio Lempira. **7.2** Presentado por la Señora María Lizeth Alvarado Caballero con número de Identidad 1804-1981-03196 predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte **7.3** El Sr. Franklin Jose Espinoza Alemán, con número de identidad 0107-1990-03172 predio ubicado en Barrio Las Brisas. el Alcalde Municipal Proponen carácter de moción que los Dominios Plenos pasen al Depto. de Procuración para que continúen con el trámite de Ley Correspondiente moción secundada por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García lo suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **8** presentación de tres Exoneraciones **8.1** Presentado por el MSC Carlos Roberto Valle Flores presidente de la Universidad Metropolitana de Honduras **8.2** Presentada por la Sr.a Gladys Maribel Corleto Presidente del Club de los Leones del de Tela. **8.3** Presentada por el Abg. Ethel DolinE Flores Martínez apoderado legal del Instituto para el Desarrollo Hondureño (I.D.H), El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que dichas exoneraciones pasen al Depto. de Asesoría Legal para que emita el Dictamen correspondiente moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se sometió a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **9.** Presentación del Informe mensual correspondiente al mes de Enero del año 2020 realizado por auditoría interna el Alcalde Municipal propone en carácter de moción dar por presentado el Informe mensual realizado por auditoría interna, moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales es suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **10. Presentación**





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

de un Reclamo Administrativo .10.1 Presentado por el Abg. Danny Gualberto Varela García Apoderado Legal del Sr. Adrián Mencias con número de identidad 0511-1985-00857. El Alcalde Municipal propone que el Reclamo Administrativo pase el Depto. de Asesoría Legal para que continúe con el trámite de Ley Correspondiente, moción secundada por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.11. Aprobación del Plan Operativo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna. El Regidor Lic Mario Alberto Fuentes Morales, propone en carácter de moción que este punto quede para ser aprobada en la siguiente sesión ya que aún lo están revisando, moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.12. Aprobación del Informe de Actividades realizadas del periodo del 19 de febrero al 16 de Diciembre del año 2019 por parte de la Unidad de Auditoría Interna. El Regidor Lic Mario Alberto Fuentes Morales, propone en carácter de moción que este punto quede para ser aprobado en la siguiente sesión ya que aún lo están revisando, moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.13 Aprobación de Dominios Plenos. 13.1 El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela Departamento de Atlántida en cumplimiento de los artículos 40 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y Artículo 69 del Reglamento general de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación del Dominio Pleno es de parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitado por: Martha Evelia Rodríguez quién es mayor de edad Hondureña, casada, ama de casa, con número de identidad 0501-1967-04002, predio ubicado en Barrio el Retiro con las medidas y colindancias siguientes al NORTE:2 - 3 : 9.13 Metros con Ana Joaquina, Melgar al SUR:0-1= 7.58 metros con calle al ESTE: 3 -0=19.70 metros con Martha Evelia Rodríguez al OESTE:1-2 = 21.42 metros con Rosa Elba Portillo Dubon ÁREA TOTAL:169.21 metros cuadrados. Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 (s y f) Ing. Darío Alejandro Quezada, Alcalde Municipal y la Corporación de Tela Atlántida cumplimiento del artículo 70 de la ley de municipalidades vigente y artículo 69 del reglamento general de la misma Ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder El dominio pleno solicitada por Martha Evelia Rodríguez de general y conocidas en autos predio ubicado en Barrio retiro de esta jurisdicción con las medidas y colindancias antes descrita previo al pago de: Doce Mil, Trecientos dieciocho lempiras con cuarenta y ocho centavos (Lps.12,318.48). En consecuencia se le transfiere. El dominio posesión uso servidumbre a necesidades y demás derechos inherentes al inmueble el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Proponen carácter de moción aprobar. El dominio pleno y que se realiza el cobro respectivo moción secundada por regidor. René Orellana luego de ser suficientemente discutiéramos ya sometió a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna los votos en contra de los regidores Lic Mario Alberto fuente morales y señor Julio César Maldonado Núñez 13.2 El Infrascrito Alcalde Municipal cumplimiento de los artículos 40 y 70 de la Ley de municipalidades vigente artículo 69 del reglamento general de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de Dominio Pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por: CEFERINO MEJÍA Quién es el mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con número de identidad 1004-1954-00139 predio ubicado en Barrio Highland Creek con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 0 – 1:18.17 metros con Ceferino Mejía, al SUR: 3-2:18.18 metros con calle. Al ESTE 1-2:1.49 metros con puntos con Mario Joel Argueta Aguilar AL OESTE: 3-0:1.50 metros con Doris Janneth Miguel-Alexo y Pedro Espinoza ÁREA TOTAL 27.259 metros cuadrados. Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 (s y f) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal de Tela Atlántida de la Corporación Municipal en cumplimiento al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y artículo 69 del reglamento general de la misma ley por mayoría de votos siempre sin perjuicio de terceras personas conceder dominio pleno solicitado por CEFERINO MEJÍA de generales conocidas en autos predio ubicado en Barrio Hiland Creek de esta jurisdicción con las medidas colindancias antes descritas, previo al pago de: Dos Mil Trecientos ochenta y un Lempiras con treinta y cuatro centavos (Lps.2,381.34). En consecuencia se le





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL**

transfiere El dominio de Posesión uso servidumbre a necesidades y demás derechos inherentes al inmueble el Regidor Dr. Osman René Orellana Propone en carácter de moción aprobar El dominio pleno y que se realiza el cobro respectivo secundada por el alcalde municipal ingeniero Darío Alejandro Munguía que salió de ser suficientemente discutida la moción somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consignan los votos en contra de los regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales y Sr. Julio César Maldonado Núñez **13.3** El Infrascrito Alcalde Municipal en cumplimiento de los artículos 40 y 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiendo llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación del Dominio Pleno es del parecer que se le concede el solar ejidal solicitado por: **MELVIN LÓPEZ OLIVA** quién es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con número de identidad 0107-1976-00618 y predio ubicado en Barrio Highland Creek con las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE:**0-1=21.34 metros con calle **AL SUR:**2-3=21.85 con Máxima Alejandra Calderón Choto **AL ESTE:**1-2=32.85 Metros con Fernando López Oliva **AL OESTE:** 3-0=34.40 metro con Juan Zaldívar Vallecillo con **ÁREA TOTAL:** 717.07 Metros Cuadrados Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 (S y F) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela Atlántida en cumplimiento al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y artículo 69 del reglamento general de la misma Ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el dominio Pleno solicitado por **MELVIN LÓPEZ OLIVA** generales conocidas en autos, predio ubicado en Barrio: Hiland Creek de esta jurisdicción previo al pago: sesenta y dos mil cincuenta y seis lempiras con diecisiete centavos, Escriturados (**Lps.62,056.17 Escriturado**) y Dos Mil Novecientos treinta y cinco lempiras con veintinueve centavos(**Lps.2,935.29 No Escriturado**) haciendo un total de sesenta y cuatro mil noventa y un lempiras con cuarenta seis centavos.(**64,991.46**) . En consecuencia se le transfiera el Dominio de Posición y su servidumbre anexidades y demás derechos inherentes al inmueble Regidor Osman René Orellana propone en carácter de moción aprobar El Dominio Pleno y realizar el cobro respectivo moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna el voto en contra de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes morales y señor Julio César Maldonado Núñez **13.4** El Infrascrito Alcalde en cumplimiento del artículo 40 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 reglamento general de la misma y habiéndose por todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es de parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por: **MERCEDES DE JESUS ROSALES GUIFARRO**, quien es mayor de edad, soltera ama de casa, hondureña con número de identidad 1517-1963-00145 predio ubicado en **Barrio Las Brisas** con las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE:** 3 – 0=9.75 metros con María Azucena Rosales Alcántara **AL SUR:**2-1=9.95 Metros con Luis Fernando Duarte **AL ESTE:** 0-12=12.72 con calle **AL OESTE:**2-3=12.50 Elizabeth Morales Chávez con **ÁREA TOTAL:** 116.40 metros cuadrados Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 (s y f) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela Atlántida en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y artículo 69 del reglamento general de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas considera El dominio pleno solicitado por **MERCEDES DE JESÚS ROSALES GUIFARRO**, de generales conocidas en autos predio ubicado en Barrio Las Brisas de esta jurisdicción previo al pago de : Diez Mil Ciento sesenta y ocho con setenta centavos (Lps.10,168.70). En consecuencia se le trasfiere El dominio posesión, uso, servidumbre, anexidades, y demás derechos reales e inherentes al inmueble. El Regidor Dr. Osman René Orellana Propone en carácter de emoción que se apruebe El dominio pleno y se realiza el cobro respectivo moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada luego de ser suficientemente discutido la moción somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna los votos en contra de los regidores Lic Mario Alberto morales y Sr. Julio César Maldonado Núñez **13.5** El el Infrascrito Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 40 y 70 de la ley de municipalidades vigente y artículo 69 reglamento general de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos indispensables para la ortografía de dominio pleno es del parecer que se le conceda





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

el solar ejidal solicitado por **GLORIA ELIZABETH GÁLVEZ MALDONADO** Quién es mayor de edad, casada, hondureña, con número de identidad 0107-1957-00538 predio ubicado en BARRIO EL PARAÍSO con las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE:** 0-1=22.65 **AL SUR:**2-3=22.13 metros con Ramón Ruiz **AL ESTE:**0-3=23.45 metros con calle, **AL OESTE:**2-1=23.65 metros con Hermogenes Moradel con un área documentada de 524.49 metros y, con área documentada de 524.49 metros y área no documentada 1.87 metros haciendo un área total de 526.36 metros cuadrados Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 Ing Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y Corporación Municipal de Tela Atlántida en cumplimiento del artículo 70 de la ley de municipalidades vigente artículo 69 del reglamento general de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas por El dominio pleno solicitado por **GLORIA ELIZABETH GÁLVEZ MALDONADO** de barrio **EL PARAÍSO** de esta jurisdicción previo al pago de Treinta y ocho y siete centavos, Documentada (38,182.87 Documentada) y seiscientos ocho lempiras con sesenta y ocho centavos, no documentada (Lps. 680.68 No Documentada) haciendo un Total de Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres lempiras con cincuenta y cinco centavos (Lps 38,863.55).En consecuencia se le transfiere el dominio, Posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. Regidor Dr. Osman Rene Orellana Propone, en carácter moción aprobar el dominio pleno y que se realiza el pago correspondiente moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada luego de ser suficientemente discutida la moción se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna el voto en contra de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes Morales y Julio César Maldonado Nuñez **13.6** El Infrascrito Alcalde Municipal en cumplimiento del artículo 47 de la ley de municipalidades y artículo 69 del reglamento general de la misma y habiéndose llenado todo los requisitos llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por **JONATHAN ORTIZ FUNEZ** También conocido como **JONATTHAN ORTIZ FUNEZ**, quién es mayor de edad, casado, hondureño, con número de identidad 0107-1959-00790 predio **BARRIO BUENOS AIRES** con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** 0- 1=20.70 metros colinda con Argelia Velázquez **AL SUR:**2-3=27.00 metros colinda con Leticia Yamileth Bethancur Cruz **AL ESTE:** 1-2=20.70 metros colinda con calle **AL OESTE:** 0-3=27.00 metros colinda con Pedro Leonel Bueso Funes **ÁREA TOTAL** 557.15 metros cuadrados Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Corporación Municipal en Cumplimiento artículo 70 de la ley de municipalidades y artículo 69 del reglamento general de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder el solar ejidal en dominio pleno solicitado por **JONATHAN ORTIZ FUNEZ** También conocido como **JONATTHAN ORTIZ FUNEZ**, de generales conocidas en autos, predio ubicado en **BARRIO BUENOS AIRES**, previo al pago de cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro lempiras con setenta y dos centavos (Lps 56,784.72).En consecuencia se le transfiere El dominio de posición, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales: y inherente inmueble el Regidor Osman René Orellana Propone en carácter de emoción a probar El dominio pleno y que realiza el pago respectivo moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consigna el voto en contra de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes Morales y Sr Julio César Maldonado Nuñez **13.7** El Infrascrito Alcalde Municipal en cumplimiento del artículo 40 y 70 de la ley de municipalidades y artículo 69 del reglamento general de la misma y habiéndose llenado los requisitos legales indispensable para la formación de dominio pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por **SANTOS ULBIA ROSALES** También conocida como **SANTOS ULBIA CACERES ROSALES** Quién es mayor de edad, casada, comerciante, Hondureña, con número de identidad 0107-1967-01082 predio ubicado en **BARRIO SAN JOSÉ** con las medidas y colindancias la siguiente **AL NORTE** 0-1=17.75 metros colinda con Carmen Vaneza y Ana Rosalba Chacón de Soriano de Soriano **AL SUR:**2-3=15.80 metros colinda con carretera pavimentada **AL ESTE** 1-2=33.45 metros colinda con Bienes y Raíces este y **AL OESTE:** 0-3=32.55 colinda con Lucrecia Ortiz Luján **ÁREA TOTAL:**552.28 metros cuadrados. Tela Atlántida 17 de febrero del 2020 (s y f) Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Corporación





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

Municipal al artículo 69 ley de municipalidades y la misma ley por mayoría de votos en perjuicio de terceras personas conceder dominio pleno **SANTOS ULBIA ROSALES** También conocida como **SANTOS ULBIA CACERES ROSALES**, de Generales en auto, predio ubicado en **BARRIO SAN JOSÉ** previo al pago de: setenta y dos mil trescientos setenta lempiras con setenta y siete centavos (**Lps 72,370.77**) En consecuencia se le transfiere El dominio posición o servidumbre anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble el Regidor Dr. Osman René Orellana, propone en carácter de moción aprobar El dominio pleno y que realiza el pago correspondiente moción secundada por el Alcalde Municipal Ingeniero Darío Alejandro Muñoz Quezada luego de ser suficientemente discutida la moción se aprueba mayoría de votos Únicamente se consigna en contra de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes morales y Sr. Julio César Maldonado **13.8** El Infrascrito Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 40 y 60 de la ley de municipalidad vigente Y artículo 69 del reglamento general de la misma y habiéndose llenado los requisitos indispensables para la Otorgación de dominio es del parecer que se conceda el solar ejidal solicitado por **LUIS ALFONSO LAING ARAQUE** quién es mayor de edad, casado, hondureño, con nombre de identidad 0107-1965-01830, predio ubicado en **BARRIO LA CURVA** con las medidas y colindancias siguientes **AL NORTE:** 2-3=15 metros Teresa Romero Díaz y Humberto Soto Peña **AL SUR:** 0-1=15.05 metros con calle **AL ESTE:** 3-0=32.15 metros colinda Herederos Miranda Morales **AL OESTE:** 1-2=32.15 **ÁREA TOTAL** 483.04 metros cuadrados de la Atlántida y 17 de febrero del 2020 El Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada Alcalde Municipal y la Corporación Municipal en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y artículo 69 reglamento general de la misma ley por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas concede El dominio pleno favor de **LUIS ALFONSO LAING ARAQUE** generales conocidas en auto previo al pago de cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro lempiras con cuarenta y nueve centavos (Lps.56,264.49) En consecuencia se le transfiere El dominio de posición uso servidumbre anexidades y demás derechos reales gerentes al inmueble El Regidor Dr. Osman René Orellana propone en carácter de moción que se apruebe El dominio pleno y que se realice el pago correspondiente moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada luego ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos Únicamente se consignan los votos en contra de los regidores Lic Mario Alberto Fuentes Morales y Sr. Julio César Maldonado Núñez **13.9** La Sra. **NORY WALESKA ALVARADO VÁSQUEZ**, también conocida como **NORY WALESKA ALVARADO VÁSQUEZ DE HERRERA**, con numero de identidad 0801-1945-00039 y **RAFAEL HERRERA DÍAZ**, también conocido como **RAFAEL ALBERTO HERRERA** y en los Estados Unidos de América como **RALPH ALBERTO**, con numero de identidad 0107-1941-00750, predio ubicado en Barrio el centro. La Corporación Municipal ordena que se envíe a la comisión de Dominios Plenos para que sean ellos quien dictamine En qué área se encuentra según el reglamento y así poder hacer el cobro correspondiente **13.10** La señora **MARIA CONCEPCIÓN GODOY JIMÉNEZ** con número de entidad 0107-1984-00077 Predio ubicado en **BARRIO LA LAGUNA** de la corporación municipal remite nuevamente el expediente a la comisión de dominio pleno para que por medio de ICF investiguen si dicho terreno se encuentra dentro del parque punta Izopo, el regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales manifiesta que si la comisión firma y tienen conocimiento de cada dominio pleno que ha sido presentado para la cual se le contesté que sí **14. PRESENTACIÓN DE OPINIONES LEGALES 14.1.** El Asesor Legal Oscar Rolando Matute merlos, emite la Opinión Legal en el Reclamo administrativo por impugnación a cobro de agua y se investigue conexiones clandestinas presentado por el Abg. Ángel Rafael Herrera Chinchilla en fecha 13 de mayo del año 2019 es de la opinión que habiéndose admitido el reclamo administrativo en fecha de 6 de agosto del año 2019 y consta en el expediente de mérito y habiéndose notificado por medio de la tabla de aviso en fecha 14 de agosto del año 2019 donde se le notifica el auto de admisión al apoderado legal el peticionario Abg. Ángel Rafael Herrera Chinchilla y que no existen actuaciones posteriores al mismo es procedente se declara la caducidad de instancia por haberse paralizado el procedimiento promovido por parte durante 30 días artículo 86 y demás aplicables de la ley de Procedimientos administrativos a la secretaría municipal se le sugiere que la agende la presente opinión en la próxima sesión de





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Corporación municipal salva mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal el Alcalde Ing. Darío Alejandro Munguía que Propone en carácter de moción aceptar y aprobar la opinión legal secundado por la Regidora Waldina Esther González Morris y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **14.2** El Asesor Legal Oscar Rolando Matute Merlos, emite la Opinión Legal en el Reclamo Administrativo por cobro indebido e ilegal, Se solicita suspensión del término de cobro de bienes inmuebles para sostener beneficios de amnistía presentado por el Señor Carlos César Ferrer Bacuzzi en fecha 30 de mayo del año 2018 es de la opinión que habiéndose admitido al reclamo administrativo en fecha 27 de Diciembre del año 2019 consta en el expediente de mérito y habiéndose por medio de la de la tabla de aviso en la fecha 2 de enero del año 2020 donde se notificó el auto de admisión al apoderado legal del peticionario Abg. Dante Mauricio Portillo y que no existe actuaciones posteriores al mismo es procedente se le declara la caducidad de instancia por haberse paralizado el procedimiento promovido por este durante 30 días artículo 80 y demás aplicables de la ley de Procedimientos administrativos salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone carácter de moción aceptar y aprobar la opinión legal moción secundada por la Regidora Licda Waldina Esther Gonzales Moris luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **15 INFORME DE LOS REGIDORES** El alcalde Municipal informa que con el portal de transparencia el mes de Diciembre ya Está al 100% y ya pueden entrar al portal y verán todo lo que se realice en esta administración **16.1** El Regidor Dr. Samuel Francisco Santo Fuentes manifiesta que debido a la situación económica que atraviesa esta municipalidad presento lo siguiente: Considerando, que esta Corporación Municipal se encuentra en condición precaria dado al largo endeudamiento que tiene generado y la mantiene en condiciones de imposibilidad de realizar obras, en beneficio de las grandes mayorías de los habitantes del Municipio de Tela Considerando: Que la recaudación de impuestos de manera histórica es un promedio de 80,000,000.00. Por lo que es insuficiente para que el normal funcionamiento de esta Corporación Municipal Propongo en carácter de moción 1. Disminuir el salario del Señor Alcalde municipal a un 50% de su salario actual y una disminución del 25% para la vicealcaldesa, disminuir el salario de los regidores por dieta un salario mensual por Lps.22,857.15 de los cuales se deducirán los impuestos correspondientes y disminuir el salario de los regidores a tiempo completo por 30,000.00 de los cuales se deducirán los impuestos correspondientes moción secundada por el regidor Dr. Osman René Orellana el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García manifiesta en calidad de mejorar la moción propongo que la administración del Alcalde, que todos los empleados que entraron bajo convenio y cómo Estamos en austeridad, yo aceptaría siempre y cuando todos los empleados de la Administración que entraron bajo este periodo se bajen el salario por lo menos al salario mínimo yo así si aceptaría, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales manifiesta que aplaude la moción que hace el Regidor Samuel Santos, la aplaudo en el sentido de que sí es cierto la situación no sólo de la Municipalidad de Tela, sino que del país es calamitosa y la verdad que a veces se malgasta el dinero en cosas que no son necesarias y yo sí creo que la institucionalidad del país obedece por instituciones, obedece también por los gremios que legislan tanto a nivel gubernamental como a nivel local la responsabilidad de cada regidor no es solo venir a sesiones, la responsabilidad de un regidor es un en el campo, en ese sentido en el sentido de yo le propongo una contrapropuesta al compañero regidor que hizo esta moción de que inicie dándonos el ejemplo a todo que el se baje el sueldo y que se lo baje el compañero René Orellana, que se lo bajen Lps10,000 por dieta cada sesión y ahí nosotros no inmediata, vamos a tomar medidas para regularizar los sueldos y salarios de todos los gerentes municipales, en primer lugar, porque ningún gerente municipal puede ganar más que un regidor según el estatuto y según también el organigrama de puestos y salarios, yo sí creo que esta es una moción populista es bien sencillo si yo quiero ayudar al pueblo, yo quiero ayudar a la municipalidad de Tela, simple y sencillamente digo públicamente quiero que el salario se rebaje de ahora en adelante a tanta cantidad y que el excedente que se le deja de pagar se invierta en obras, eso sería una medida consciente y una una medida prudente también porque salario de las personas es algo sagrado, entonces en ese sentido yo voy a votar en contra de esa medida populista porque creo que





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

es una medida política a parte de que cometemos una gran ilegalidad porque nadie puede ganar más que el gremio corporativo, entonces sabiendo que vamos a decir que no la proponen, ahora devolvemos esa propuesta haciéndole una moción de manera directa a los compañeros que mocionaron esto que se bajen el sueldo ellos a los que están diciendo ellos y ahí nos van a demostrar que en realidad quieren el beneficio del pueblo El Alcalde municipal, Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta que los que ha sugerido el regidor Mario Fuentes pase para el Depto. de Asesoría legal para que emita dictamen correspondiente ya que si bien es cierto la Ley, habla de que ningún regidor puede ganar más que la vicealcaldesa, pero en ningún momento menciona a los empleados municipales, el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr. Osman René Orellana, manifiesta que a partir del mes de marzo de este año se le baje el salario total y cómo la han planteado en la moción devengando la cantidad de Lps.22,857.15 de los cuales deducirán los impuestos correspondientes; El regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez manifiesta que lo que se a presentado es cuestión política ya que los regidores que han traído esta propuesta lo han divulgado por las redes sociales y eso no es correcto, también quiero decirles que no voy a inspirarte político para para estas elecciones y reto al Regidor Samuel Santos a trabajar en la Municipalidad de 8:00 a.m. a 5:00 pm, si por mí fuera nos fuéramos a honores todo por ayudar al pueblo, regidor Sr. Antonio Molina Hernández manifiesta que le parece bien la moción del el Regidor Samuel Santos , pero a veces depende de la situación con la que está trabajando cada persona, yo por lo menos no estoy de acuerdo a rebajarme el sueldo porque yo invierto mi salario en obras sociales para el pueblo, tengo facturas y personas que pueden dar fe de ello, así que para mí esto fuera personal; La regidora Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, manifiesta que felicita la moción que han hecho pero nosotros nos debemos al pueblo, qué bonito fuera que nos bajáramos el salario dijeran que el salario va para la comunidad, yo ayudo tanto a liberales como nacionalistas no le cierro a nadie en las puertas y del sueldo de nosotros depende mucha gente regidor señor Julio Maldonado manifiesta quedó a su gente y no anda con cámaras; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que él personalmente se somete a la votación presentada por el regidor Samuel Santos y que acepta que a partir de marzo del presente año se le baje el de marzo del presente año se le baje el 50% de su salario. El Ing. Jorge Jesús Varela García propone un carácter de moción que los regidores de le baja el salario y se les pague el salario mínimo siempre cuando se les baja el salario a los empleados que entraron con esta administración y que no ganan más que los regidores moción secundada por el regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, el Alcalde municipal manifiesta que votará en contra y que salga su voto ya que primero se debe de investigar con el Ministerio de trabajo si es o no es factible bajar el salario a los empleados porque yo no haré nada ilegal y vamos a aceptar lo que diga el Ministerio del trabajo de regidor Lic Mario Alberto Fuentes, manifiesta que están hablando claro que sí legalmente a los funcionarios de la Municipalidad no se les puede bajar el sueldo salario mínimo, entonces no pasa la moción, el Alcalde municipal manifiesta que la ley no permite que se le baja el salario a los empleados no podemos andar demagogia. **16.2** El Alcalde Municipal Propone en carácter de moción hacer una modificación al punto 14.2 del acta 23 - 2019 y se le hace el agregado de los siguientes personas para La donación de terreno los cuales deberán de pagar por El dominio el diez (10%) porciento del valor catastral bloque B lote 4 a favor de **Florinda Reyes Vázquez** con número de entidad 1002-1957-00067, Bloque B` Lote de Deuda Husbaldo Tabora Barrientos con número de entidad 1808-1991-010009 moción secundada por el regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García, luego de ser suficientemente discutida la moción somete a votación y se aprobó por unanimidad de votos **16.3** El Regidor Dr. Osman René Orellana, manifiesta que se le acepte que a partir del mes de marzo se ira por dieta **16.4** El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales; manifiesta que ha ido varias veces a la contaduría y lo encontrado cerrado, la relacionadora publica Licda. Lariza Calix manifiesta que lunes y martes está cerrado y que los demás días abren a las 10 a.m. Y cierran a las 8:00 p.m. o 10:00 p.m. sigue manifestando el regidor Lic Mario Alberto Fuentes que los turistas que vienen quieren ir al museo aparte de los donantes que donaron piezas muy valiosas para ese museo ya se nos están diciendo de que están robando piezas y qué quedo en inventario de eso la relacionadora pública manifiesta que no había inventario junto y que el Señor





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Logan, levantó el inventario junto con el encargado que tenía a su cargo el museo el Lic. Mario Fuentes, manifiesta que en la transición entregaron el inventario el Alcalde Municipal manifiesta que el se está dialogando con la universidad para firmar un convenio para que ellos manejen el museo, el Lic Mario Alberto Fuentes manifiesta que el recomienda que el museo se va a manejado por la sociedad civil, también me entrevisté con el señor Juan Bendeck y Manda un mensaje a la Corporación que el devolvería Los cañones con la condición que se haga el diseño de una placa que diga que fue donado por la familia Bendeck y que el mandara hacer la placa y que los cañones sean colocadas enfrente de la contaduría y lo propone un carácter moción misma que fue secundada por el Alcalde Municipal y aprobada por unanimidad de votos **16.5** El Regidor Antonio Molina Hernández propongo en carácter de moción y de efecto inmediato ampliar el presupuesto para el pago de mi salario ya que estaré trabajando a tiempo completo moción, secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos **16.6**. El Alcalde Municipal Ing. Alejandro Munguía Quesada Para el tema de las auditorías le cede el uso de la palabra al Gerente Administrativo Lic. Rigoberto Alvarenga; quién manifiesta que nadie mejor que ustedes conocen la no conciencia que tiene No tiene cada uno de los contribuyentes que tienen aquí en Tela, el objetivo primordial es empezar con las empresas grandes el Plan de Arbitrios nos permite realizar las auditorías, pero le hacemos del conocimiento a la Corporación que vamos a empezar con las auditorías, tenemos dos firmas que son las presentaron las ofertas, R. Guzmán y Asociados, los honorarios con ellos serían de Lps. 7,500.00 por auditoría realizada y un 19.5% sobre los ajustes realizados y pagados por los contribuyente a quienes se les realice la auditoria, la segunda oferta es de la empresa consultores Fiscales Solem, el promedio es de 12% de cada auditoría realizada y cobrada si el ajuste no es sobre los impuestos declarados, si el ajuste real es de centavo a cien mil lempiras es de 16%, si es de cien mil a doscientos cincuenta mil es de 14%, si es de doscientos cincuenta mil a quinientos mil es un 12%, de quinientos mil a ochocientos mil es de un 10% mil en adelante un 8%, Alcalde Municipal de Darío Alejandro Munguía Quezada Propone en carácter de moción y de efecto inmediato, que se acepte la auditoría con la empresa con el porcentaje más bajo y que al momento de realizar la auditoría se integre la Comisión de Finanzas, para que ellos den fe del proceso, se empezará con las empresas grandes luego con quienes nunca han pagado y finalizar con Los pequeños comerciantes se hablara nuevamente con la Cámara de Comercio e Industria de Tela y la Cámara de Turismo, para que tengan conocimiento de lo que se realizara con Los pequeños comerciantes, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación, se aprueba por unanimidad de votos. La Regidora Sra. Doris Marlene Gómez Ramos, manifiesta que primero solo la empresa grandes y que se haga la sociabilización con la cámara de comercio de 17. **Cierre de la Sesión.** Manifiesta el Alcalde Municipal no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las cuatro de la tarde (4:00p.m). **Enmienda:** en el encabezado se consigna el nombre del Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, sin excusas, también el nombre correcto del Regidor Dr. Doctor Samuel Francisco Santo fuente y se hace la debida corrección. **6.4** ya que la palabra correcta es rectora. Se enmienda el punto **6.5** que amparando en la moción se autoriza a personas naturales y jurídicas a invertir en planta de tratamiento compacta para tratar las aguas residuales y poder vertirlas posteriormente al mar cumpliendo con todos los requisitos que la ley estipula y amparado en la ley de contribución por mejoras. En el punto **16.6** El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales y el Sr. Julio César Maldonado Núñez reconsiderar su voto y consignas su voto en contra también lo reconsidera la Sra. Doris Marlene Gómez y el señor Edgardo Adalid Palma Manzanares votan. En contra en el punto **16.3** El Regidor Dr. Osman Rene Orellana vuelve a salario completo. En el punto **16.1**. El Dr. Osman René Orellana, considera su voto y queda con el salario que siempre ha tenido, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada recibirá el salario completo y una vez que se le de el salario el decidirá a que institución, Barrio a O.N.G que lo estime necesario de acuerdo a necesidades y previo estudio del mismo, lo mismo el Regidor Doctor Samuel Francisco Santos Fuentes; el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela, hace mención que en el comentario que hace la regidora Sra. Marlen Gómez



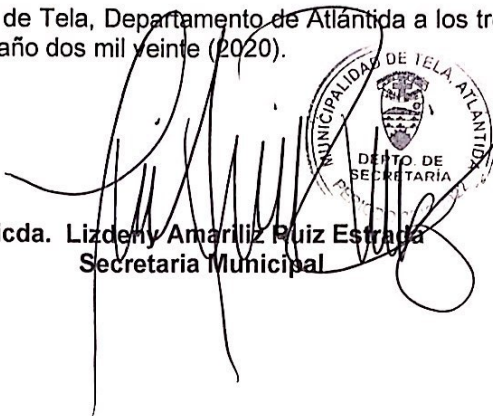


**DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL**

que el salario que se baje fuera a la comunidad más el 40% que le corresponde a la aldea en el punto. En el punto **16.6** en caso de empate el Alcalde hace uso del voto de calidad por lo que la moción se aprueba por mayoría de votos; La moción no se aprueba por la ratificación de los votos de los siguientes regidores que votaron en contra Lic Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sra. Doris Marlen Gómez, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, Julio César Maldonado Núñez y Sr. Antonio Molina Hernández.

ES CONFORME SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los tres (03) días del mes de Marzo (03) del año dos mil veinte (2020).


Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada
Secretaria Municipal

